

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	176144089001-2022-00053-00
Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC-
Demandado:	EFRAIN RIOS VILLENA
Auto	Sustanciación No. 60

Para conocimiento de la parte demandante, se dispone **GLOSAR** al presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, promovido por la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC-** en contra de **EFRAIN RIOS VILLENA**, las respuestas de las entidades bancarias relacionadas con el embargo y retención de saldos en las cuentas del demandado.

NOTIFIQUESE

GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 43
De 16 de abril de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

Firmado Por:

German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98b0e2cffa17ed379fdb9d63af58945a7f7fd94802d9260c4a13bc4470c89f0c**

Documento generado en 15/04/2024 03:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>